

ORDEN DE COMPRA No.:	32566 - AÑO 2018
OBJETO:	Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional – Región 11, dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 (Modif. 1 y 2).
DIRECCION SECCIONAL	Impuestos de Bogotá
CONTRATISTA:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.
VALOR DE LA ORDEN	\$5.605.825.781,72 (Región de Cobertura 11)
PLAZO:	12 Meses
FECHA DE INICIO:	01 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2019
SUPERVISOR	MANUEL DARÍO ARISTIZABAL ROA

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de diciembre de 2018, se reunieron MANIUEL DARÍO ARISTIZABAL ROA en su calidad de Supervisor por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, y OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA en calidad de representante legal del contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto de la Orden de Compra, definiendo los siguientes aspectos:

1. Día del mes para la entrega de los bienes de aseo y cafetería: Máximo al tercer día hábil de cada mes.
2. Protocolo para la entrega y recibo de bienes:

Los pedidos mensuales de las sedes que conforman la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá deben ser entregados en las siguientes direcciones:

- Centro (Edificio antiguo BCH) : Carrera 6 No. 15-32.
- Punto de Contacto BIMA : Autopista Norte No. 232-35 Local 4-112.
- Bodega Archivo Personas Naturales : Calle 65 Bis No. 91-05 (Álamos).
- Bodega Archivo Personas Jurídicas : Calle 64 G No. 90 A 84 (Álamos).
- B. Archivo antigua Historias Laborales : Calle 64 G No. 90 a 12 (Álamos).

Horario para entregas: lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.

Los pedidos no deben ser entregados fraccionados ni a través de varias empresas fabricantes o distribuidoras de bienes de aseo y cafetería.

El contratista debe reemplazar en un término de tres (3) días hábiles, los bienes de aseo y cafetería que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones.

## 3. Día de pago por parte del contratista de Prestaciones Sociales y Salarios a los operarios:

Para Salarios mes vencido: 5 día de cada mes.

Para seguridad social: 15 día hábil de cada mes.

## 4. Fecha programada para la capacitación e implementación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios sobre:

	TEMA	FECHA
IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO PLAN AMBIENTAL	Políticas e instrucciones uso de recursos naturales	8 de Marzo de 2018
	Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos	15 de Marzo de 2018
	Protocolo de Gestión de Residuos no peligrosos, reciclaje y posterior aprovechamiento.	22 de Marzo de 2018

## 5. Otros:

- Los reemplazos definitivos del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 2 (perfiles) o las actividades del Anexo 1 (las cuales se relacionan en el cuadro anexo) o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas, deben efectuarse en un tiempo máximo de 8 días hábiles desde el momento en que el proveedor conoce la solicitud de cambio. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los mismos requisitos establecidos en el Anexo 2.
- Remplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, o causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento del horario establecido por la Entidad, deben ser cubiertos en máximo un (1) día hábil después del turno acordado.
- Todos los operarios deben contar con los elementos de protección personal y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecuten durante la prestación del servicio y deben conocer y aplicar los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y portar su credencial de Administración de Riesgos Laborales ARL vigente.

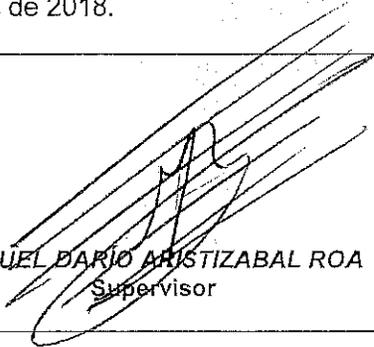


**Fumigación:**

El servicio de fumigación debe prestarse de acuerdo con el cronograma que elabore la Coordinación de Servicios Generales de la Entidad de conformidad con cada seccional.

Así mismo, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos a la ARL.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, el contratista y a la carpeta del Supervisor al primer (1) día del mes de diciembre de 2018.

 <p><b>MANUEL DARIO ARISTIZABAL ROA</b> Supervisor</p>	 <p><b>OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA</b> Representante Legal Proveedor</p>
<p>Funcionario de apoyo supervisión</p>	 <p><b>CARLOS JULIO ROA AGUDELO</b></p>